



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 14 DE MARZO DE 2002

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dña. Resurrección García Carbonell.

TENIENTES DE ALCALDE: D. Evaristo Hernández Cifuentes, Dña. Encarnación Candel Martínez, D. Francisco Baño Ruiz y Dña. María Josefa González Campillo.

CONCEJALES: D. José García Nieto, D^a Antonia Pinar Carbonell, D. Jesús López García, Dña. Dolores García Villa, D. Francisco Miguel López Gómez, D. José María Sánchez Ayala, D. Patricio López Illán y D. Miguel Pérez Vidal.

SECRETARIO: D. José Tomás Matencio García.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lorquí, a catorce de marzo de dos mil dos, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Resurrección García Carbonell, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, la Sra. Presidenta declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

DÉCIMO.- PREMIOS OCHO DE MARZO. ACUERDOS A TOMAR.-

Uno de los retos más importantes que ha de afrontar la sociedad del siglo XXI es el de conseguir la plena igualdad entre todos los seres humanos, la construcción de un nuevo orden social que asegure la participación total y efectiva



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

de hombres y mujeres en todos los ámbitos de nuestra vida social, cultural, política y económica.

Muchas y diversas son las acciones que se promueven a favor de la igualdad desde las distintas Instituciones de nuestro Estado, pero es en el ámbito municipal donde encuentran el espacio óptimo para desarrollarse.

Nuestra ciudadanía, junto a su Institución Local, debe participar activamente para conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, si aspiramos a una democracia plena y consolidada donde los derechos fundamentales de todos y todas prevalezcan por igual.

Por todo ello, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1. Establecer un premio que, bajo la denominación <<**OCHO DE MARZO**>>, sirva para reconocer una labor, iniciativa, entidad o empresa vinculada a Lorquí que haya destacado por su trabajo en pro de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
2. Aprobar las Bases que han de regular la concesión de dicho premio, a saber:

Primera.- Objeto

1. Convocar los premios <<**OCHO DE MARZO**>> del municipio de Lorquí, cuyo objeto es el reconocimiento de una labor, iniciativa, entidad o empresa que haya destacado por su contribución a la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
2. Los premios se concederán anualmente.

Segunda.- Modalidades de los premios.

Se convocan las siguientes modalidades:

- a) Premio a la persona o personas de Lorquí que hayan destacado de manera relevante en cualquier ámbito de la vida social, cultural, laboral, económica o política.
- b) Premio a la entidad o entidades que hayan destacado por su trabajo a favor de la igualdad.

Tercera.- Carácter de los premios.

Se otorgarán con carácter exclusivamente benéfico y no generarán ningún derecho o devengo económico.



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

Cuarta.- Candidatos/as.

Cada miembro del Jurado podrá proponer hasta un máximo de tres candidatos/as para las modalidades a) y b) recogidas en la base segunda acompañando la documentación acreditativa de los valores y méritos de cada uno/a de los/las candidatos/as, que permita a los miembros del Jurado valorar cada propuesta.

Quinta.- Jurado.

A los efectos de concesión de los premios se constituirá un Jurado formado por:

- Titular de la Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí o Concejal/Concejala en quien delegue.
- Vocales:
 - Una representante de la Asociación de Mujeres Activas de Lorquí.
 - Un/a representante de las Asociaciones Empresariales.
 - Un/a representante elegido/a por las Asociaciones de Vecinos/as.
 - Un/a representante de la Asociación de Comerciantes.
 - Dos representantes elegidos por las Asociaciones Culturales.
 - Un/a representante designado/a por la Comunidad Educativa a través del Consejo Municipal de Educación.
 - Un/a representante de las Asociaciones de Personas Mayores.
 - Un/a representante de las Asociaciones Deportivas.
 - Un/a representante por cada Grupo Político Municipal.
 - Un/a técnico/a de la Concejalía de la Mujer, que desempeñará las funciones de Secretario/a del Jurado.

Sexta.- Procedimiento de actuación del Jurado.

El procedimiento de actuación será el siguiente:

1. El Jurado será convocado por la Presidencia y se reunirá cuantas veces estime oportuno.



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

2. Para constituirse el Jurado, deberán estar presentes la Presidencia y el/la Secretario/a y la mitad al menos de sus miembros.
3. Los acuerdos del Jurado se adoptarán por unanimidad.
4. El Jurado podrá declarar desiertas todas o algunas modalidades objeto del premio, así como declarar compartidos los premios siempre y cuando lo decidan la mitad más uno de sus miembros.
5. Corresponde al/la Secretario/a del Jurado levantar acta de las sesiones.
6. El Jurado dictará una propuesta motivada de la concesión de los premios y dará conocimiento al Pleno Municipal.

Séptima.- Concesión de los premios.

Los premios serán concedidos en Sesión Plenaria de conformidad con la propuesta motivada que a tal efecto presente la Presidencia del Jurado.

Octava.- Entrega de los premios.

El acto de entrega de los premios se realizará en torno al ocho de marzo en el lugar que para ello se acuerde.